

Cayambe, 15 de Enero 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas;

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la empresa Cayambe Visión S.A, presento a continuación el siguiente informe:

La compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de las juntas generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de compañías en su artículo 279.

El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no deberá exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la gerencia.

Atentamente



Sta. Belén Reinoso
CI 1721541678
COMISARIA